REGLAMENTOS DE LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE PALM BEACH, FLORIDA

Título 6Gx50
Capítulo 6. Asuntos Comerciales

← Prev. Sección 6.03 Next →

Norma **6.03** **Costo de las comidas escolares**

1. Comidas a precios regulares
   a. Para los años escolares 2005-2006 y 2006-2007, los precios de las comidas ofrecidas por el Departamento de Servicios de Alimentación Escolar serán:
      i. Desayuno. —El desayuno costará $1.00 para los estudiantes de todos los niveles.
      ii. Almuerzo. —El almuerzo costará: $1.50 para los estudiantes de primaria; $1.75 para los estudiantes de la escuela intermedia y secundaria y $3.00 para los adultos.
   b. Para el año escolar 2007-2008 y en adelante, el Superintendente o el representante designado en su lugar evaluará anualmente si debe recomendar que se incremente el precio de los desayunos, a través de una revisión de esta norma, considerando factores tales como el reporte de las rentas y los gastos del Departamento de Servicios de Alimentación Escolar, el efecto de los salarios y los beneficios del Departamento de Servicios de Alimentación Escolar, los incrementos del costo de los servicios de entrega y los precios de la mercancía comprada, las reducciones en la distribución de mercancía del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*United States Department of Agriculture, USDA*) y los costos indirectos y directos (tales como el dinero que el Departamento de Servicios de Alimentación Escolar le paga al Distrito).
   c. Para el año escolar 2007-2008, el almuerzo costará: $1.75 para los estudiantes de primaria; $2.00 para los estudiantes de intermedia y secundaria; y el precio será determinado, a través de la revisión de esta Norma, para los adultos.
   d. Para el año escolar 2008-2009 y en adelante, el Superintendente o el representante designado en su lugar evaluará anualmente si deberá recomendar que los precios de los almuerzos se aumenten a través de una revisión de esta Norma, considerando factores tales como los mencionados en la sub-sección (1) (b).
2. Comidas a precios reducidos. —Durante todos los años, para los estudiantes de todos los niveles, el costo de las comidas a precios reducidos continuará anualmente siendo asignado de acuerdo a las normas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (los cuales fueron $0.30 para los desayunos y $0.40 para los almuerzos en el momento que se revisó esta Norma a mediados del 2005) y dicho departamento podrá evaluar para hacer posibles ajustes anualmente.

AUTORIDAD ESTATUTORIA:	§§ 1001.41(1), (2); 1001.43(8); 1006.06(3) de los Estatutos de la Florida.
LEYES IMPLEMENTADAS:	§§ 1001.43(8); 1006.06 de los Estatutos de la Florida.
HISTORIAL:	3546.1; Revisado: 4/6/83; 7/13/2005